



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio Civil No. 534

Monitorio 25817-40-89-001-2020-00354-00

Antecede memorial de la apoderada de la parte demandante solicitando que se de por terminado el presente proceso, por cuanto su representada falleció y no existen herederos interesados en continuar con el proceso.

El despacho atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte actora, por ser procedente, dispone la terminación del proceso por cuanto se está desistiendo de las pretensiones de la demanda, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso MONITORIO de ANA YANNIDE ROBLEDO RESTREPO contra ROSA HELENA CHAVES PRIETO, por las razones expuestas en éste proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, archívese este proceso previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 34 de OCTUBRE 12 de 2021 a las 8:00 a. m.
Secretaria,

SIN FIRMA. ART. 9º DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES